



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-013-2023**

**Informe de seguimiento al gasto y
cumplimiento de normas de
austeridad I Trimestre 2023**

**Equipo auditor: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control
Interno**

Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario

Fecha emisión: 09 de mayo de 2023

Tabla de Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS	4
3.1. GENERAL	4
3.2. ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	5
7. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	6
7.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	6
7.2. Contratos interadministrativos	7
7.3. Encargos Fiduciarios	8
7.4. Conflictos de intereses	10
7.5. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual	10
8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	11
8.1. Análisis Presupuestal Del Gasto De Funcionamiento	11
8.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	12
8.2.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	12
8.2.2. Gastos de Personal	13
8.2.3. Horas extras	13
8.2.4. Prohibición de indemnización de vacaciones	14
8.2.5. Vacaciones	15
8.2.6. Comisiones y Viáticos	16

8.2.7. Tiquetes aéreos	17
8.2.8. Comisiones al exterior	18
8.2.9. Vehículos	20
8.2.10. Consumo de Combustibles	22
8.2.11. Esquemas de seguridad	22
8.2.12. Ahorro en publicidad estatal	23
8.2.13. Arrendamiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles	23
8.2.14. Eventos	24
8.2.15. Gastos de papelería	25
8.2.16. Gastos de telefonía fija y móvil	26
8.2.17. Sostenibilidad ambiental	28
8.2.18. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto	29
8.2.19. Control Interno Disciplinario	29
9. CONCLUSIONES	30
10. PLAN DE MEJORAMIENTO	30

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - I Trimestre 2023.

2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Jefe Oficina Sistemas de Información

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el I trimestre de la vigencia fiscal 2023.

4. ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 (Trimestre I 2023).

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”
- Circular Externa No. 005 del 24 de enero 2023 “Reporte sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021”

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece; *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”*; la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el I trimestre de 2023, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva 08 de 2022, así:

7. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 08 de 2022, la cual señala los lineamientos y directrices asociadas a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Oficina de Control Interno observó doscientos treinta y cuatro (234) contratos suscritos, entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de los cuales, cincuenta y tres (53) de ellos correspondían a contratos de apoyo a la gestión, que fueron objeto de verificación por esta oficina. Como resultado de esta revisión se evidenció:

- Los contratos en sus estudios previos contienen la justificación de la necesidad de la contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.
- Entre las necesidades descritas para los contratos de apoyo a la gestión se estableció la insuficiencia de personal de planta del Ministerio para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de apoyo a la gestión objeto de verificación de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos por inversión.
- Se observó que en los contratos publicados en la plataforma SECOP II de 53 personas naturales contratadas por prestación de servicios de apoyo a la gestión en el mes de enero de 2023, dos (2) contratistas tenían suscritos contratos con otras entidades públicas al momento de contratar con el Ministerio, así:

TABLA 1 - CONTRATISTAS CON MÁS DE UN CONTRATO

No. DOCUMENTO CONTRATISTA	NO. CONTRATO MINCIT	CANTIDAD DE CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES	NO. CONTRATO CON OTRAS ENTIDADES
1.013.588.XXX	GC-005	1	CD011 del 06/01/2023 – Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
79.649.XXX	GC-177	1	CTO PSP-MEN-353 del 25/01/2023 – Ministerio de Educación

Fuente: Página web <https://bogota.gov.co/asi-vamos/contratos-y-obras/colombia>

En relación con estos dos contratos, es importante mencionar que para la fecha de la firma de estos, estaba vigente lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 numeral 1.1 Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que indica: *“Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo **si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otra entidades públicas**, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP...”*. Posteriormente el Consejo de Estado el pasado 22 de febrero de 2023, decidió suspender de manera provisional el aparte aquí subrayado contenido en el inciso 4º. del numeral 1.1 de la citada de la Directiva

7.2. Contratos interadministrativos

De conformidad con la base contractual del primer trimestre de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que durante este periodo, se suscribieron tres (3) Contratos Interadministrativos, así:

- Contrato No. 131-2023 con el proveedor *“Imprenta Nacional de Colombia”*, por valor de \$47.000.000 cuyo objeto es *“Contratar con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Diario Oficial, durante la vigencia 2023.”*.
- Contrato No. 109-2023 con el proveedor *“Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL ESP”*, por valor de \$1.759.962.400 cuyo objeto es *“Prestación de servicios de equipos de seguridad informática para la plataforma tecnológica de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE”*.
- Contrato No. 223-2023 por valor de \$2.023.350.752 cuyo objeto es *“Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA, adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y servicios conexos con cargo a los recursos apropiados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó acto de justificación de contratación directa para cada contrato así:

*“Que de acuerdo con lo señalado en los estudios previos presentados por la Oficina de Sistemas de Información, se requiere celebrar un **contrato interadministrativo** con **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN***

SA EMTEL ESP (...)”, “(...) toda vez que su finalidad es satisfacer una necesidad de la entidad en lo relacionado con la prestación de servicios de equipos de seguridad informática para la plataforma tecnológica de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para lo cual acude a una persona jurídica que la apoye en atención a su idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con los servicios objeto a contratar (...)

“Que con el fin de seguir contando con los servicios de publicación y divulgación de las normas y actos administrativos de carácter general y otros documentos de carácter oficial proferidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se considera prudente suscribir un contrato interadministrativo con la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (...)**”.

“Que de acuerdo con lo señalado en los estudios y documentos previos presentados por la Coordinadora Grupo Pasajes y Viáticos, se requiere celebrar un Contrato Interadministrativo con **SOCIEDAD DE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A – SATENA (...)**”, “(...) toda vez que su finalidad es satisfacer una necesidad de la entidad en lo relacionado con la prestación de servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA, adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y servicios conexos con cargo a los recursos apropiados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)

7.3. Encargos Fiduciarios

La Directiva 08 de 2022 señala en su artículo 1.4 lo siguiente: “En los (...) encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar: i) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos, hará parte del correspondiente comité fiduciario, ii) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y iii) que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva”. Frente a este tema la Secretaría General informó mediante correo electrónico institucional del 02 de marzo de 2023 la gestión que se adelanta con FIDUCOLDEX, (Entidad que se encuentra a cargo de los encargos fiduciarios para la ejecución de los Proyectos) que:

“(…) i. Como se relaciona a continuación, en cada comité fiduciario se encuentra un miembro de nivel directivo (miembros resaltados). Los comités Fiduciarios en la actualidad están conformados así: Colombia Productiva (Viceministra de Desarrollo Empresarial o su delegado y Secretaria General), iNNpulsa Colombia

(Viceministra de Desarrollo Empresarial o su delegado y Secretaria General), Fontur (Secretaria General y Delegada del Viceministro de Turismo) y ProColombia (Viceministro de Comercio Exterior o su delegado y Secretaria General),

ii. Fiducoldex, por cada uno de los patrimonios elabora mensualmente un informe de ejecución presupuestal el cual incluye el reporte de los intereses o rendimientos que generan estos recursos mencionados, el cual es remitido a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial OAPS. A la supervisión de los contratos de fiducia correspondientes y a la Secretaria General del MinCIT.

iii. Para el caso de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia se incorporan los rendimientos al presupuesto con autorización de la junta asesora. Para el Patrimonio Autónomo ProColombia, los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Y para el Patrimonio Autónomo Fontur, los rendimientos financieros que generan los recursos administrados de las diferentes entidades serán girados conforme a lo establecido en cada uno los convenios u otrosíes correspondientes”

Se precisa que la información aportada por cada Dependencia es la siguiente:

- INNPulsa: Para el caso del Fideicomiso a cargo de la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana empresa, fue suministrada la ejecución presupuestal de enero, febrero y marzo de 2023 por parte de la Secretaria General, mediante correo electrónico institucional del 27 de abril de 2023.
- Colombia Productiva: Para el caso del Fideicomiso a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad, fue suministrada la ejecución presupuestal de enero, febrero y marzo de 2023 por parte de la Secretaria General, mediante correo electrónico institucional del 27 de abril de 2023.
- Fontur: Mediante correo electrónico institucional del 26 de abril de 2023, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción allegó, presentación power point, en la que realizan resumen de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos con corte a 31 de marzo de 2023; así como el resumen del informe financiero al 19 de abril de 2023; adicionalmente, fue aportado un documento en excel denominado “Ejecución Presupuestal P.A Fontur 31 de marzo”, en este documento, incluyen información respecto a la ejecución presupuestal de egresos, el detalle de la inversión y detalle de funcionamiento con corte al 31 de marzo de 2023.

- Procolombia: Mediante correo electrónico institucional del 17 de abril de 2023, la Dirección de Relaciones Comerciales allegó, certificados de rendimientos financieros y ejecución presupuestal del patrimonio correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2023; adicionalmente como parte de la información aportada, esta dependencia indicó: *“(...) le informamos que, en lo concerniente al Patrimonio Autónomo ProColombia, se da cumplimiento a la Directiva Presidencial 08 del 2022, en su numeral 1.4. COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS, realizando los respectivos Comités Fiduciarios trimestralmente, cuya representación por parte del MCIT está en cabeza de la Secretaría General, los tres viceministros y la jefe de la oficina asesora jurídica, y para llevar a cabo la sesión del respectivo comité fiduciario, es requisito principal que haya quórum de los delegados del ministerio. Así mismo informamos que desde este comité y desde la supervisión del patrimonio autónomo en MCIT, se realiza el respectivo seguimiento a la ejecución de los recursos entregados en administración y mensualmente la Dirección de Negocios Especiales de ProColombia en Fiducoldex, remite a la Secretaría General de MINCIT y a la supervisión el certificado de rendimientos financieros que generan los recursos que el Ministerio entrega al patrimonio para realizar su gestión misional (...)”*.

7.4. Conflictos de intereses

El numeral 1.5 de la Directiva 08 de 2022 establece: *“Las entidades públicas incluirán en los Pliegos de Condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva temporal ejecutora, si ese fuera el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflictos de interés interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión.”*. Para revisar este punto, se verificó la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2023 y la información cargada en la plataforma SECOP II, donde se evidenció que el Ministerio no suscribió contratos por modalidad de concurso de méritos para seleccionar interventores.

7.5.Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual

La Oficina de Control Interno observó el cumplimiento del numeral *“7.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN*

CONTRACTUAL. Se recuerda a las entidades que manejan recursos públicos que están en la obligación de publicar en el SECOP los contratos que celebren y sus modificaciones, y también toda la información de la ejecución contractual, incluyendo los informes periódicos de interventorías y supervisión que incluyan los avances físicos y financieros del objeto contractual.”, esto de conformidad con la verificación realizada a los contratos de acuerdo con la muestra tomada, doce (12) contratos del total suscritos durante el primer trimestre de 2023 en la plataforma SECOP II, cuya validación permitió evidenciar la publicación de los documentos precontractuales, informes de ejecución y avance presupuestal y financiero así como las condiciones y garantías exigidas de conformidad con la normatividad legal vigente.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al I trimestre de 2023, el cual incluye los gastos de funcionamiento de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio, 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y 35-01-01-008 BID Banco Interamericano de Desarrollo), comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información presupuestal registrada en el Sistema SIIF Nación II para el periodo de enero a marzo de 2023.

Este informe presenta el resultado del seguimiento al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 título 4 “Medidas de Austeridad del gasto público”, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 de MinHacienda “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” y demás normas relacionadas con austeridad del gasto.

8.1. Análisis Presupuestal Del Gasto De Funcionamiento

Para la vigencia 2023 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de \$419.620,7 millones, distribuidos así:

TABLA 2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 VS. 2022

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2023	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2022	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	60.283.076.000	55.848.902.000	4.434.174.000	7,94%
Adquisición de Bienes y Servicios	22.540.426.000	21.345.099.000	1.195.327.000	5,60%
Transferencias Corrientes	321.240.582.000	291.479.598.000	29.760.984.000	10,21%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	15.556.620.000	14.828.523.000	728.097.000	4,91%
FUNCIONAMIENTO	419.620.704.000	383.502.122.000	36.118.582.000	9,42%

Fuente: Ejecución presupuestal 31 Mar 2023

Como se observa en la tabla No. 2, el presupuesto de funcionamiento es de \$419.620,7 millones a 31 de marzo de 2023 versus la apropiación de la vigencia 2022 de \$383.502,1 millones, presentándose un incremento para funcionamiento de \$36.118,5 millones, que en términos porcentuales equivalen al 9,42%; el rubro que presentó incidencia en este incremento fue el de transferencias corrientes con un porcentaje del 10,21%.

8.2.ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

8.2.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

En atención de lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, que en su artículo 2 indica *“Modificación de planta de personal. (...) solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”*, el Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico institucional del 17 de abril de 2023 informó *“Buenas tardes: Remito respuesta a la solicitud”*.

Como resultado de la verificación de la composición de la planta de personal, se observó:

- La planta global del Ministerio durante el I Trimestre de 2023 fue de 504 cargos.
- Frente al Trimestre I de 2023, se evidenció disminución en la ocupación de servidores de carrera en un -5,97%, incremento en la ocupación de nombramiento provisional del 1,33% e incremento de cargos vacantes del 21,13%.

- Para marzo de 2023 la ocupación de la planta de personal fue del 83%, mientras que para el mismo periodo del 2022 fue del 86%.

TABLA 3 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT I TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

VINCULACIÓN	2023				2022			VARIACIÓN	
	ENE	FEB	MAR	PART.	ENE	FEB	MAR	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	253	253	252	50%	273	270	268	(16)	-5,97%
Periodo de Prueba Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	-	-	-	0,00%	1	-	-	-	0,00%
Nombramiento Provisional	92	90	90	17,86%	90	91	90	-	0,00%
Cargos Vacantes	76	78	76	15,08%	78	76	75	1	1,33%
	83	83	86	17,06%	63	67	71	15	21,13%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

8.2.2. Gastos de Personal

TABLA 4 - GASTOS DE PERSONAL I TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2023		I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
5101	Sueldos y salarios	6.111.881.071	46,31%	5.925.401.137	186.479.934	3,15%
5102	Contribuciones Imputadas	4.319.048	0,03%	6.306.079	(1.987.031)	-31,51%
5103	Contribuciones Efectivas	1.670.581.665	12,66%	2.459.532.572	(788.950.907)	-32,08%
5104	Aportes Sobre la Nómina	340.077.900	2,58%	329.532.400	10.545.500	3,20%
5107	Prestaciones Sociales	5.071.811.645	38,43%	6.738.747.932	(1.666.936.287)	-24,74%
5108	Gastos de Personal Diversos	-	0,00%	1.091.880	(1.091.880)	-100%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.198.671.329	100,00%	15.460.612.000	(2.261.940.671)	-14,63%

Fuente: SIIF - Nación

8.2.3. Horas extras

El rubro presupuestal por concepto de horas extras del I trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, presenta disminución del -12,66%, tal como se muestra en la tabla No. 5. Es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

TABLA 5 - GASTO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

PERIODO	HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES							
	2023		2022		VARIACIÓN			
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Enero	1.861,45	17.786.228	1.910,93	17.300.332	(49,48)	-2,59%	485.896	2,81%
Febrero	2.114,67	20.457.039	2.706,00	22.028.235	(591,33)	-21,85%	(1.571.196)	-7,13%
Marzo	2.510,86	22.729.124	2.810,32	23.884.600	(299,46)	-10,66%	(1.155.476)	-4,84%
TOTAL	6.486,98	60.972.391	7.427,25	63.213.167	(940,27)	-12,66%	(2.240.776)	-3,54%

Fuente: SIIF Nación II

Se realizó verificación de las resoluciones de liquidación de horas extras Nos. 024 (enero), 050 (febrero) y 075 (marzo) de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones Nos. 174 (enero), 333 (febrero), 449 (marzo) de la Unidad Ejecutora Gestión General del MinCIT.

A continuación, en la tabla No. 6, se detalla el número de horas extras del I trimestre de 2023 frente al mismo trimestre de 2022:

TABLA 6 - NÚMERO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

CARGO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE	VARIACIÓN
	No. HE	2022 No. HE	No. HE
Auxiliar Administrativo	328,32	168,10	160,12
Auxiliar de Servicios Generales	40,34	-	40,34
Conductor Mecánico	5.430,72	5.863,83	(433,11)
Secretario Ejecutivo	687,70	1.395,32	(707,62)
TOTAL	6.476,98	7.427,25	(940,27)

Fuente: Resoluciones

El MinCIT estableció meta de ahorro cero para este rubro presupuestal teniendo en cuenta la reactivación luego de pandemia.

8.2.4. Prohibición de indemnización de vacaciones

De conformidad con el numeral 2.1 de la Directiva 08 de 2022 que indica: *“Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.”, así como en el Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” en su Artículo 4. Horas extras y vacaciones. “(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”, la Oficina de*

Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el primer trimestre de 2023:

- El rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 indemnizaciones por vacaciones, presenta disminución del 57,25% para el I trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, como se detalla en la tabla No. 7.

TABLA 7 - GASTO DE INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES 2023 VS. 2022

PERIODO	GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES						VARIACIÓN	
	DGG (35-01-01)	2023 DDCE (35-01-02)	TOTAL	DGG (35-01-01)	2022 DDCE (35-01-02)	TOTAL	\$	%
Enero	14.336.708	-	14.336.708	30.283.453	-	30.283.453	(15.946.745)	-52,66%
Febrero	2.958.025	1.320.978	4.279.003	36.897.118	-	36.897.118	(32.618.115)	-88,40%
Marzo	49.189.644	40.577.899	89.767.543	185.702.229	645.319	186.347.548	(96.580.005)	-51,83%
TOTAL I TRIMESTRE	66.484.377	41.898.877	108.383.254	252.882.800	645.319	253.528.119	(145.144.865)	-57,25%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Verificadas las resoluciones de liquidación se confirmó que el valor por concepto de indemnización por vacaciones fue pagado únicamente a personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 397 de 2022, Artículo 4, numeral 2.1, que establece "(...) Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero (...)".

8.2.5. Vacaciones

A continuación, se presenta variación del rubro de vacaciones para el I Trimestre de 2023 frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIF Nación, así:

TABLA 8 - GASTO POR VACACIONES 2023 VS. 2022

PERIODO	VACACIONES - 510701			VARIACIÓN	
	2023 VALOR	PART.	2022	\$	%
Enero	324.026.586	46,46%	505.929.962	(181.903.376)	-35,95%
Febrero	134.529.065	19,29%	566.640.588	(432.111.523)	-76,26%
Marzo	238.867.826	34,25%	849.108.000	(610.240.174)	-71,87%
TOTAL I TRIMESTRE	697.423.477	100,00%	1.921.678.550	(1.224.255.073)	-61,36%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Como se puede evidenciar en la tabla No. 8, en el I Trimestre de 2023, se presentó una disminución del -61,36% en este rubro, observando lo siguiente:

- Vacaciones disfrutadas: Durante el primer trimestre de 2023 se concedió disfrute de vacaciones a ciento veintitrés (123) funcionarios de planta.

- Periodos acumulados: De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, el 02 de mayo de 2023 mediante correo electrónico institucional, se estableció que a 31 de marzo de 2023, un (1) funcionario contaba con cinco (5) periodos acumulados de vacaciones y nueve (9) funcionarios con cuatro periodos.
- Programación de vacaciones: En cuanto a las gestiones realizadas en la Entidad para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, el Grupo de Talento Humano informó: *“(...) Es importante aclarar que a la fecha aún se está recibiendo actualización de las programaciones y para aquellos que no tienen fecha de inicio estipulada obedece a que el área o grupo no remitió la respectiva programación anual (...)”*.

8.2.6. Comisiones y Viáticos

Por concepto de comisiones y viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el primer trimestre de 2023:

- Planeación Comisiones y/u órdenes de desplazamiento: De acuerdo con el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. *“Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO”,* indica: *“(...)Nota 2: Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaría General, debe remitir los días jueves antes de mediodía el cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la)secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a).”*. Al verificar el cumplimiento de esta disposición, se evidenció que los Jefes de cada Dependencia envían el cuadro con la relación de las comisiones en el día estipulado y los casos en que estas son extemporáneas, cuentan con la debida justificación.
- De las doscientas ocho (208) comisiones y/o desplazamientos por valor de \$149.464.661 autorizadas durante el primer trimestre de 2023, se tomó una muestra de diez (10) comisiones por valor de \$33.100.890, en la que se evidenció que el valor de los viáticos asignados a los funcionarios de planta y contratistas comisionados son congruentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala del artículo 1 del Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”* expedido por el Gobierno Nacional.

- De la muestra seleccionada, se evidenció que seis (6) comisiones u órdenes de desplazamiento fueron otorgadas a nivel nacional, de las cuales dos (2) de estas fueron solicitadas de manera extemporánea (33% de la muestra) por valor de \$5.441.064, así:

TABLA 9 – SOLICITUD DE COMISIONES NACIONALES FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Fecha			Días hábiles (De anticipación de la solicitud)	Valor pagado
	Solicitud	Inicio	Fin		
CCC-2023-000001	2-feb-23	2-feb-23	4-feb-23	1	2.267.110
CCC-2023-000019	7-mar-23	9-mar-23	13-mar-23	3	3.173.954
Total					5.441.064

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al respecto, se verificó si estas comisiones contaban con justificación que permitiera dar cuenta del porqué de la extemporaneidad, evidenciando que para el caso de la comisión No. CCC-2023-000001, la invitación a participar en el evento fue allegada un día antes de evento, es decir, 01 de febrero de 2023; en cuanto a la comisión CCC-2023-000019, se observó que la designación para asistir al evento programado fue realizada el 06 de marzo de 2023.

8.2.7. Tiquetes aéreos

- Modalidad de contratación de suministros de tiquetes: De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó en el SECOP II que el Ministerio suscribió el contrato No. 223 del 2023 con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A - SATENA selección que se realizó por medio de contratación directa, el cual inició el 01 de marzo de 2023 y finaliza el 31 de diciembre del 2023, con un presupuesto de \$2.023.350.752 y cuyo objeto es *“Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA, adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y servicios conexos con cargo a los recursos apropiados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”*. Al respecto, se recomienda tener en cuenta que la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, establece: *“2.2. Comisiones y viáticos: Para los contratos de suministro de tiquetes siempre **se utilizará la Subasta Inversa**, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios.”*.

- Suministro de tiquetes: De conformidad con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en su Artículo 7. "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos."* La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra tomada, evidenció que estos fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

Para el primer trimestre de 2023, según información remitida por el Grupo de Pasajes y Viáticos se adquirieron 188 tiquetes por la suma de \$180,7 millones; con respecto al mismo periodo de 2022 se presentó disminución del valor en un 13,74%, como se muestra en la tabla No. 10:

TABLA 10 - NÚMERO DE TIQUETES ADQUIRIDOS

PERIODO	DESTINO	2023		TIQUETES 2022		VARIACIÓN		%
		No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	
Enero	Nacionales	9	6.261.744	18	13.337.742	(9)	(7.075.998)	-53,05%
	Internacionales	17	42.470.333	1	77.896	16	42.392.437	54421,84%
SUB TOTAL		26	48.732.077	19	13.415.638	7	35.316.439	263,25%
Febrero	Nacionales	47	35.587.833	37	21.031.740	10	14.556.093	69,21%
	Internacionales	7	9.017.288	2	15.397.540	5	(6.380.252)	-41,44%
SUB TOTAL		54	44.605.121	39	36.429.280	15	8.175.841	22,44%
Marzo	Nacionales	108	87.431.801	95	64.672.779	13	22.759.022	35,19%
	Internacionales	-	-	10	95.044.303	(10)	95.044.303	-100,00%
SUB TOTAL		108	87.431.801	105	159.717.082	3	(72.285.281)	-45,26%
TOTAL TRIM. I		188	180.768.999	163	209.562.000	(304)	28.793.001)	-13,74%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

8.2.8. Comisiones al exterior

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que durante el primer trimestre de 2023, se autorizaron diecinueve (19) comisiones al exterior por valor de \$52.740.300,50. La Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

- Para cada comisión del exterior se cuenta con la respectiva resolución de ordenación del gasto, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 397 de 2022.
- De las diecinueve (19) comisiones u órdenes de desplazamiento otorgadas al exterior, se evidenció que tres (3) de éstas fueron solicitadas de manera extemporánea (16% de la muestra) por valor de \$10.113.890, así:

TABLA 11 - SOLICITUD DE COMISIONES AL EXTERIOR FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Fecha		Días hábiles (De anticipación de la solicitud)	Valor pagado
	Solicitud	Inicio	Fin	
CCF-2023-000012	13-ene-23	17-ene-23	20-ene-23	3.992.247
CCF-2023-000003	8-ene-23	9-ene-23	10-ene-23	3.297.375
CCF-2023-000035	1-feb-23	2-feb-23	3-feb-23	2.824.268
Total				10.113.890

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al verificar la documentación aportada, se observó que dichas comisiones, cuentan con justificación frente a su extemporaneidad, entre las cuales, se resaltan, correos con asignación de la comisión con 3 días de anticipación a la fecha del evento, asignaciones o invitaciones de último momento.

Finalmente, en la tabla No. 12 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el I Trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, así:

TABLA 12 - GASTOS DE VIÁTICOS Y COMISIONES 2023 VS 2022

PERIODO	DESTINO	2023		VIÁTICOS 2022		VARIACIÓN		
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
Enero	Nacionales	15	8.511.173	18	9.429.802	(3)	(918.629)	-9,74%
	Internacionales	16	41.608.845	1	6.952.919	15	34.655.926	498,44%
SUB TOTAL		31	50.120.018	19	16.382.721	12	33.737.296	205,93%
Febrero	Nacionales	61	27.361.804	58	19.327.587	3	8.034.217	41,57%
	Internacionales	3	7.426.778	2	13.639.485	1	(6.212.707)	-45,55%
SUB TOTAL		64	34.788.581	60	32.967.072	4	1.821.509	5,53%
Marzo	Nacionales	112	60.566.971	106	45.833.245	6	14.733.726	32,15%
	Internacionales	-	-	11	78.732.217	(11)	(78.732.217)	-100,00%
SUB TOTAL		112	60.566.971	117	24.565.463	(5)	(63.998.491)	-51,38%
TOTAL TRIM I		207	145.475.570	196	173.915.256	11	(28.439.686)	-16,35%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

8.2.9. Vehículos

Teniendo en cuenta el numeral 2.3 vehículos, de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno observó lo siguiente:

- El Ministerio cuenta con veinticuatro (24) vehículos propios con placas: OBE913, OCK321, OBG226, OCK726, OBH322, OCK727, OBH152, UVF60C, BOA18, OBG223, OBG225, OBH323, OBG224, OBH150, OBH151, OBI988, OCK725, OBG222, OBH153, OCK322, BTQ476, OBH321, DCQ681 y OBG711.
- Según información suministrada por el Grupo Administrativa a través de correo electrónico, se pudo establecer que fueron autorizados los siguientes vehículos para ser utilizados los fines de semana de los meses de enero a marzo de 2023, así:

TABLA 13 - PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS DEL MINCIT FINES DE SEMANA

CONTROL DE DÍAS FIN DE SEMANA DEL I TRIMESTRE 2023	
PLACA	No. DE AUTORIZACIONES
OB3-913	10
OCK-321	5
OBG-226	10
OCK-726	11
OBH-322	10
OCK-727	5
OBH-152	10
UVF-60C	5
BOA-18	5
OBG-223	8
OBG-225	11
OBH-323	11
OBG-224	11
OBH-150	8
OBH-151	9
OBI-988	11
OCK-725	11
OBG-222	8
OBH-153	6
OCK-322	5
BTQ-476	2
OBH-321	9
DCQ-681	6
OBG-711	6
TOTAL	193

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

- Frente a la asignación de vehículos al 31 de marzo de 2023, el Ministerio tiene en servicio dieciocho (18) vehículos de los cuales cinco (5) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, un (1)

vehículo asignado a cada Viceministro, de Comercio, de Desarrollo y de Turismo; uno (1) a Secretaría General, siete (7) asignados a las Direcciones de Regulación, de Productividad y Competitividad, de Comercio Exterior, de Inversión Extranjera, de Integración Económica, de Análisis Sectorial y Promoción y de Relaciones Comerciales, uno (1) como operativo de administrativa, uno (1) a la escolta avanzada; adicionalmente, se cuenta con dos (2) vehículos que están para dar de baja.

- El Grupo Administrativa informó que para el I Trimestre de 2023, no se presentaron multas de tránsito y gastos asociados por este concepto.
- En el informe de austeridad correspondiente al IV trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno generó la observación No. 2 relacionada con vehículos que presentaban multas de tránsito, motivo por el cual el Grupo Administrativa formuló el respectivo plan de mejoramiento, se encuentra en ejecución y finaliza el 31 de diciembre del 2023. A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT¹ y los mismos vehículos que fueron observados anteriormente aún reportan multas:

TABLA 14 - MULTAS DE TRÁNSITO PENDIENTES DE PAGO

Placa	No. comparendo	Fecha de Imposición	Notificado	Infracción	Valor de la Infracción	Valor de la Infracción 08-may-2023
OBG225	11001000000035526943	8-dic-22	4-ene-23	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	468.500	468.500
OCK322	20750001000030751130	18-mar-21	4-feb-22	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555	511.634
TOTAL					916.055	980.134

Por lo anterior se recomienda al Grupo Administrativa realizar las gestiones inmediatas pertinentes para realizar el pago de los comparendos pendientes, toda vez que el no hacerlo conlleva a la liquidación de intereses que incrementan día a día el valor de los mismos.

De otra parte es necesario realizar seguimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 397 de 2022 *“(…) Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito”*.

¹ SIMIT link: <https://fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp=OBG225> consulta realizada: 08/05/2023

8.2.10. Consumo de Combustibles

La Directiva Presidencial 08 de 2022 cita: *“Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers”* y la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT *“Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*; de acuerdo con lo anterior la Oficina de Control revisó el consumo de gasolina por dependencia, cuyo resultado se presenta en la tabla No. 15 a continuación:

TABLA 15 - CONSUMO DE GASOLINA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2022	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	7,90	79.022	28,36	289.080	24,57	260.283	71,30	631.375
Dirección Calidad y Turismo	18,50	185.178	-	-	-	-	143,53	1.271.951
Dirección Comercio	30,79	308.180	30,65	312.399	60,00	635.507	82,48	730.810
Dirección Integración	32,00	320.261	30,21	307.853	15,30	162.023	74,57	661.050
Dirección Inversión Extranjera	25,53	255.512	37,47	387.897	57,64	610.490	163,64	1.450.961
Dirección MiPymes	-	-	-	-	-	-	21,20	188.201
Dirección Productividad	11,00	110.110	23,08	235.257	38,83	411.322	128,29	1.137.444
Dirección Regulación	48,88	449.218	55,82	568.916	57,27	606.592	182,21	1.614.762
Dirección Relaciones Comerciales	17,55	175.700	32,46	330.846	22,47	237.998	97,79	866.195
Consumo Direcciones del MinCIT	188,15	1.883.170	238,05	2.426.247	276,08	2.924.213	965,02	8.552.749

Fuente: Grupo Administrativa

En el primer trimestre de 2023, el Ministerio dio cumplimiento al tope de los 60 galones conforme al artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 *“Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*.

Adicionalmente, los vehículos del Ministerio cuentan con un chip que es un mecanismo de control y seguimiento del consumo de combustible, cumpliendo lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Directiva Presidencial 8 del 2022 Combustibles.

8.2.11. Esquemas de seguridad

De acuerdo con correo institucional del 17 de abril de 2023, enviado por el Grupo de Talento Humano se informó: *“En este momento el Señor Ministro tiene asignado su esquema de seguridad, este personal no pertenece a la planta del Ministerio de Comercio Industria y Turismo”*, por tanto, en el primer trimestre del 2023, no se generaron gastos por concepto de esquemas de seguridad.

8.2.12. Ahorro en publicidad estatal

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Comunicaciones información para el primer trimestre de 2023 sobre si en dicho periodo se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido el 20 de abril de 2023, dicho grupo informó que *“El Ministerio de Comercio Industria y Turismo no cuenta con recursos directamente manejados o direccionados desde la oficina de comunicaciones para publicidad, ni eventos. La comunicación de los programas y noticias de la entidad se realizan por medio de boletines de prensa para medios masivos y redes sociales. La realización de eventos se realiza por medio de los patrimonios autónomos. Por su parte, la publicidad o eventos de gran formato de turismo corresponden al viceministerio de turismo y su área de promoción”*.

Es importante resaltar que dicha información fue validada y confirmada por esta oficina en la base contractual del primer trimestre de 2023, así como en la plataforma SECOP II, adicionalmente, no se encontraron gastos relacionados con publicidad estatal en el marco del artículo 14. *Ahorro en publicidad estatal* del Decreto 397 del 2022.

8.2.13. Arrendamiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles

- Arrendamiento de bienes inmuebles: El Ministerio presenta gastos de arrendamiento en el exterior por bienes inmuebles ubicados en Ginebra, el canon para el año 2023 es el siguiente:

TABLA 16 - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL EXTERIOR

CONTRATISTA	PAÍS	OBJETO	VALOR MENSUAL
DAUDIN & CIE	SUIZA	Arriendo Oficinas Ginebra-Suiza	13.614 francos suizos
BURGER	SUIZA	Arriendo Residencia Embajador Ginebra-Suiza	12.000 francos suizos

Fuente: reporte Grupo Administrativa

Los gastos de arrendamiento registrados a 31 de marzo de 2023, los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan a continuación en la tabla No. 17; en ésta se evidencia incremento de dicho gasto en el primer trimestre 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 18%, la principal razón es el incremento en la tasa de cambio.

TABLA 17 - GASTO DE ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR

TERCERO	2023			2022			VARIACIÓN	
	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
PAGO ENERO	59.960.656	68.025.364	127.986.020	53.626.667	60.839.453	114.466.120	13.519.900	12%
PAGO FEBRERO	61.302.000	69.941.400	131.243.400	52.599.119	59.673.700	112.272.819	18.970.581	17%
PAGO MARZO	65.608.680	74.433.047	140.041.727	52.602.007	59.676.977	112.278.983	27.762.744	25%
TOTAL I TRIMESTRE	186.871.336	212.399.811	399.271.147	158.827.792	180.190.130	339.017.923	60.253.224	18%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 5 del Decreto 397 de 2022 *"Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento."*, el Grupo Administrativa manifestó que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles:

En el primer trimestre de 2023 no se realizaron contrataciones relacionadas con mantenimiento o adquisición de bienes inmuebles. Tampoco se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.

8.2.14. Eventos

- En el tercer trimestre de 2023, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.
- De acuerdo con el reporte de la utilización de las salas del Ministerio, se reporta la siguiente ocupación:

TABLA 18 - OCUPACIÓN SALAS

UTILIZACIÓN DE SALAS DEL MINCIT				
No. DE REUNIONES				
SEDE	I TRIMESTRE 2023			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Auditorio Palma Real	-	1	6	7
Casa 7 Infantes	-	-	-	-
Centro de Pensamiento	-	-	-	-
Sala 16 Palma Real (C.P.16)	-	-	5	5
Sala 24 Palma Real (C.P.24)	-	1	4	5
Sala 30 Palma Real (C.P.30)	-	3	10	13
Sala de Esparcimiento	-	-	1	1
TOTAL	-	5	26	31

Fuente: Grupo Administrativa

Por lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022 que indica “b). Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales”.

- Capacitaciones:

Las capacitaciones reportadas por el Grupo de Talento Humano para el primer trimestre de 2023, se describen en la Tabla No. 19 a continuación:

TABLA 19 - CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	MEDIO	INSTITUCIÓN	VALOR	No. CONTRATO
MS: Comercio Exterior	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Tarjeta de guía turístico	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
Lenguaje Claro	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: implementación Tarjeta de Registro de Alojamiento Turístico - TRA	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
Charla: derechos de las mujeres embarazadas	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Formalización Turística	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Comportamiento del sector Comercio, Industria y Turismo 2022 y perspectivas 2023	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
TOTAL			-	

Fuente: Reporte Grupo Talento Humano

Las capacitaciones realizadas en el I trimestre del 2023 se realizaron de manera virtual y no se presentan gastos por concepto de refrigerios y almuerzos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022.

8.2.15. Gastos de papelería

Consumo de papelería:

El consumo de papel en el I trimestre 2023 comparado con el mismo del 2022, presenta incremento de 52 resmas, como se ilustra en la tabla No. 20:

TABLA 20 - CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS 2023 VS. 2022

PERIODO	CONSUMO RESMAS DE PAPEL				
	2023		2022	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Enero	50	30,49%	36	14	38,89%
Febrero	87	53,05%	2	85	4250,00%
Marzo	27	16,46%	74	(47)	-63,51%
TOTAL I TRIMESTRE	164	100,00%	112	52	46,43%

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

Se evidencia incremento de 46,43% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2022, por lo que se recomienda adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015 y en el artículo 15, literal a) del Decreto 397 de 2022.

A continuación se presenta el consumo acumulado a marzo de 2023 por cada una de las dependencias del Ministerio:

TABLA 21 - CONSUMO DE PAPEL EN DEPENDENCIA 2023

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
Dirección de Productividad y Competitividad	10	6,1%
Grupo Administrativa	20	12,2%
Grupo Contratos	10	6,1%
Grupo Juzgamiento Disciplinario	4	2,4%
Grupo Parque Automotor	1	0,6%
Grupo Plan Vallejo	2	1,2%
Grupo Presupuesto	9	5,5%
Grupo Talento Humano	20	12,2%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	5	3,0%
Oficina Asesora Jurídica	15	9,1%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	6	3,7%
Oficina Control Interno	7	4,3%
Oficina Estudios Económicos	6	3,7%
Secretaría General	40	24,4%
Subdirección de Prácticas Comerciales	5	3,0%
TOTAL	164	100%

Fuente Grupo Administrativa

8.2.16. Gastos de telefonía fija y móvil

Telefonía Fija:

Para el I trimestre de 2023 se presentó incremento del 5,99% por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en la tabla No. 22:

TABLA 22 - GASTO DE TELEFONÍA FIJA 2023 VS. 2022

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	I TRIMESTRE 2023 TOTAL	I TRIMESTRE 2022 TOTAL	VARIACIÓN \$	%
TELEFÓNICA- MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	137.286	561.746	(424.460)	-75,56%
	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes	21787762491	Telefonía Local	1.837.738	1.749.287	88.451	5,06%
	Casa 7 Infantes		Internet	-	-	-	-
	Edificio CCI	028	Línea 01-8000	3.886.661	3.976.921	(90.260)	-2,27%
	Casa de Pensamiento	27725660421	Telefonía local	35.262	193.883	(158.621)	-81,81%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	103.739	-	103.739	100%
UNE EPM	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	16.398.077	22.843.723	(6.445.646)	-28,22%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	7.127.951	8.786.155	(1.658.204)	-18,87%
PEOPLEPHONE	Ginebra		Telefonía local	510.155	880.465	(370.310)	-42,06%
K-SYS	Ginebra		Internet	1.358.815	1.138.670	220.145	19,33%
VIRFON	Washington		Telefonía	-	5.148.802	(5.148.802)	-100,00%
SWISSCOM	Ginebra		Telefonía celular	2.904.351	-	2.904.351	100,00%
COMCAST	Washington		Internet	6.617.315	5.482.479	1.134.837	20,70%
MOVISTAR	Edificio CCI	30	Línea 018000 VUCE	494.857	1.195.522	(700.665)	-59,61%
UNE EPM - DCE	Edificio CCI	441993518	Telefonía larga distancia DCE	-	38.168	(38.168)	-100,00%
TOTAL				41.412.207	52.142.742	(10.730.535)	-20,58%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Telefonía móvil:

Para el I trimestre de 2023, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de \$3.923.440,61 (correspondiente a 9 líneas) que comparado con el mismo periodo del 2022, que fue de \$5.257.282,96 correspondiente a 9 líneas celulares; presenta disminución del 23,37% del gasto.

TABLA 23 - GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 2023

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	ENERO	2023 FEBRERO	MARZO	TOTAL
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	120.681,94	120.681,94	120.681,94	362.045,82
313-5701783	Negociador Internacional	383.261,87	-	645.015,11	1.028.276,98
320-8230425	Secretaría General	72.047,85	72.047,85	72.047,85	216.143,55
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	120.681,94	120.681,94	120.681,94	362.045,82
313-4770699	Director de Comercio Exterior	596.021,11	-	-	596.021,11
311-5462265	Despacho Viceministro Turismo	120.681,94	120.681,94	120.681,94	362.045,82
320-2528993	Ministro de Comercio	110.762,39	110.762,39	110.762,39	332.287,17
310-4152407	Viceministro de Turismo	110.762,39	110.762,39	110.762,39	332.287,17
310-2190687	Viceministra de Desarrollo empresarial	110.762,39	110.762,39	110.762,39	332.287,17
TOTAL		1.745.663,82	766.380,84	1.411.395,95	3.923.440,61

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del Decreto 397 de 2022 que indica: *“Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”*.

8.2.17. Sostenibilidad ambiental

Consumo de luz:

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el I trimestre de 2023 presentó incremento del 7,36% en comparación con el mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 24.

TABLA 23 - CONSUMO DE ENERGÍA 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		CONSUMO ENERGÍA 2022		VARIACIÓN			
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Enero	47.933	34.130.450	51.708	33.038.647	(3.775)	1.091.803	-7,30%	3,30%
Febrero	40.479	38.621.232	58.567	36.567.106	(18.088)	2.054.126	-30,88%	5,62%
Marzo	49.837	43.581.090	57.107	38.751.177	(7.270)	4.829.913	-12,73	12,46%
TOTAL	138.249	116.332.772	167.382	108.356.930	(29.133)	7.975.842	-17,41%	7,36%
TOTAL TRIM I	138.249	116.332.772	167.382	108.356.930	(29.133)	7.975.842	-17,41%	7,36%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Para el I trimestre 2023, se presentó ahorro en el consumo de energía de 29.133 wattios, que equivalen a un -17,41%, por tanto, se recomienda se continúen adoptando las medidas establecidas, las cuales se encuentran en concordancia con el Artículo 19, literal b) y c) del Decreto 397 de 2022.

Consumo Agua:

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el I trimestre de 2023, presentó incremento del 25,18% frente al mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 25.

TABLA 24 - CONSUMO DE AGUA 2023 VS. 2022

PERIODO	CONSUMO AGUA							
	2023		2022		Variación			
	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$
Enero	233,30	5.695.215,00	204,70	4.042.201,00	28,60	1.653.014,00	13,97%	40,89%
Febrero	371,60	1.355.610,00	294,80	3.236.666,00	76,80	(1.881.056,00)	26,05%	-58,12%
Marzo	316,50	4.878.239,00	290,10	4.114.967,00	26	763.272,00	9,10%	18,55%
TOTAL	921,40	15.410.247,00	789,60	11.393.834,00	131,80	4.016.413,00	16,69%	35,25%
TOTAL TRIM I	921,40	15.410.248,00	789,60	11.393.834,00	131,80	4.016.413,00	16,69%	35,25%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Frente a este aspecto se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el Artículo 19, literal a) del Decreto 397 de 2022.

Plan de gestión ambiental:

El Equipo de Asuntos Ambientales del Ministerio implementa un Plan de Gestión ambiental en el que se contemplan entre otros el “*Programa Uso eficiente de Energía*”, que contempla medidas de ahorro de energía, así como el “*Programa Uso eficiente de Agua*” frente al consumo del agua; así mismo, se incluyen jornadas de concienciación ambiental.

8.2.18. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto

Conforme a la Circular 005 del 24 de enero 2023, el Ministerio realizó el reporte el 15 de febrero de 2023, en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" que actualmente es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al segundo semestre de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

8.2.19. Control Interno Disciplinario

Mediante correo electrónico institucional del 17 de abril de 2023, el Grupo de Juzgamiento Disciplinario, informó: *“Revisada la base de datos del Sistema de Información Disciplinaria, me permito informar que durante el primer trimestre de 2023, no hay actuaciones disciplinarias en etapa de instrucción por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de los rubros relacionados con las medidas de austeridad, los reportes de consumos de servicios públicos, los reportes de Talento Humano y demás información soporte para este informe correspondiente al tercer trimestre de 2023, se concluye que:

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.
- En el I trimestre de 2023 se evidencian incrementos en los gastos relacionados con consumo de papel y servicios públicos, conforme al alza en los precios establecidos para la vigencia actual.
- En el I trimestre de 2023, se evidencian disminuciones en los gastos relacionados con horas extras, vacaciones, indemnizaciones por vacaciones, telefonía fija y móvil, viáticos y pasajes aéreos, conforme a las políticas de ahorro que se tienen dispuestas en el Ministerio.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

No requiere formulación de plan de mejoramiento.